



Resolución Jefatural

DIVISION DE PERSONAL

N° 103-IGP/89

Lima, 29 de Diciembre de 1989.

CONSIDERANDO:

Que, el señor Walter Lescano Chaman, ha efectuado 93.50 horas extras durante el periodo del 10 de Setiembre al 24 de Octubre de 1989, en las Mediciones gravimétricas en las zonas Sur del Perú.

Que las mencionadas horas extras han sido aprobadas y visadas por el Jefe inmediato Dr. Leonidas Ocola, Director de la Dirección Científica de Física de la Tierra Sólida.

Que, no pudiendo abonar dichas horas extras, es necesario autorizar su compensación con días u horas hábiles.

De conformidad con el inciso g) del Art. 65 de la Ley 24977 - Ley del Presupuesto del Sector Público para 1989, Art. 55° del D.L. 276 y Art. 44 de la Constitución Política y la Directiva Administrativa N° 003-88-DA-IGP; y,

Estando a lo autorizado por el Director de la Dirección Científica de Física de la Tierra Sólida.

SE RESUELVE:

AUTORIZAR, la compensación de las 93.50 horas extras con días u horas hábiles al señor WALTER LESCANO CHAMAN, Asistente de Investigación I, de la DCFTS-IGP.

Regístrese y comuníquese.

Valches

RVQ.